

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3265.

MIERCOLES 30 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana continúan en el Real sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud. Mañana 30 se restituirán á esta corte, debiendo llegar á la puerta de Hierro á las seis y media de la tarde, y harán en seguida su entrada pública con la solemnidad de costumbre.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno provisional de la nación ha expedido con esta fecha el decreto siguiente:

«En nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno provisional de la nación ha venido en conferir la intendencia de la provincia de Almería á D. Manuel Gonzalez Campos, electo de la de Cuenca; y para esta nombra en comision á D. Felipe Sicilia, intendente de segunda clase, en la actualidad cesante.»

De órden del mismo Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1843.—Mateo Miguel Aillon.—Sr. director general del Tesoro público.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Convencido el Gobierno provisional de lo ineficaces que serian sus esfuerzos para afianzar la disciplina militar con la solidez que se propone si no se extinguiese para siempre el espíritu de partido, que así como á las demas clases de la nación ha dividido hasta el dia por desgracia al ejército hasta el extremo de que hubiera llegado el caso de tenerse que variar su personal á cada cambio político que ocurriese, se ha dignado resolver, con objeto de prevenir este mal gravísimo, encargue á V. E., como de su órden lo verifico, que al formar los cuadros de los cuerpos del arma confiada á su direccion elija para dar entrada en ellos á los gefes y oficiales que á la mayor capacidad y aptitud reunan mayores méritos y servicios, cualquiera que haya sido el partido á que haya podido pertenecer, pues que el Gobierno está resuelto á que desaparezcan del ejército las banderías políticas, y no queden otras enseñas que las que siempre le han conducido á la gloria por la senda del honor y de los deberes militares, ni se lea en ellas otro lema que obedier-

cia pasiva, Constitucion de 1837 y Trono de Isabel II. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr.....

### Circular.

Excmo. Sr.: Siendo indispensable que el ejército adquiera en la paz la instruccion necesaria para la guerra, y siendo por otro lado sumamente perjudicial para la moral de las tropas, y hasta para su salud y robustez, la ociosidad en que generalmente se vive en las guarniciones y en los cuarteles, se ha servido determinar el Gobierno provisional que V. E. en el distrito de su mando haga que los regimientos de todas armas á él destinados tengan frecuentes ejercicios particulares y generales, á fin de que por medio de una instruccion metódica y continuada se consiga la perfeccion á que se debe aspirar en un asunto de tanta trascendencia, interin las circunstancias de la nación permiten los simulacros y las grandes maniobras que tan buenos efectos presentan en otras naciones. Y con objeto de que los esfuerzos que para alcanzar estos resultados se hagan sean iguales en todos los distritos, es tambien la voluntad del Gobierno prevenga á V. E., que sin embargo de vigilar que todas las tropas francas de servicio tengan diariamente ejercicios particulares ó elementales á las horas mas convenientes, los haga generales ó en línea con la precisa asistencia de todos los gefes de los cuerpos cuando menos una vez á la semana, y que aquella en que no se pueda verificar dé V. E. aviso á este ministerio de mi cargo con expresion de las causas que lo hayan impedido. Asimismo me ordena el Gobierno encargue á V. E. no consienta bajo ningun motivo ni pretexto se introduzca la menor novedad en los movimientos y maniobras: antes al contrario, cele con el mayor esmero que en cada arma se ciñan todos á lo que precisamente previenen los respectivos reglamentos de táctica, puesto que no se han de permitir otras variaciones que las que determinen los inspectores y directores generales y merezcan la aprobacion del Gobierno.

De órden del mismo lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1843.—Serrano.—Señor....

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, en nombre de S. M., ha tenido á bien conferir el cargo de segundo cabo de ese distrito al mariscal de campo D. José María Pastors.

De órden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde

á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general de las islas Baleares.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: Deseoso de sostener con todas mis fuerzas, por mas que sean débiles, la situacion creada por el voto nacional, acepto el honroso cargo de redactor primero y director de la Gaceta de Madrid que el Gobierno ha tenido á bien confiarme, el cual procuraré desempeñar con exactitud y celo en tanto que la marcha del Gobierno esté de acuerdo con mis principios. Pero al mismo tiempo ruego á V. E. se sirva admitir la renuncia que hago del sueldo de 220 rs. que me corresponde, porque proporcionándome el ejercicio de la noble profesion de abogado lo suficiente para atender á mis necesidades, no deseo otra recompensa que la satisfaccion de servir á mi patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—Cándido Manuel de Nocedal.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El Gobierno ha visto con satisfaccion el desprendimiento y patriotismo del director de la Gaceta, y ha acordado se le den las gracias, publicándolo en el papel oficial.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AUSTRIA.

Viena 13 de Agosto.

Hoy se ha dicho en la bolsa que el Consejo de Estado ha desechado la proposicion que se le habia presentado para que se autorizase la importacion de los hilos de lino ingles y en general de los productos de la industria británica. (Const.)

#### AFRICA.

Argel 15 de Agosto.

Sabemos que la columna de Medeah, que opera á las órdenes del coronel Yussouf, ha debido entrar ayer en Boghar, en donde va á proveerse de nuevo de raciones. Esta columna conduce el producto de una gran razzia que ha hecho contra una tribu del desierto, los Beni-Yakoub, que segun se dice se com-

## FOLLETON.

### ARISTOFANES.

La comedia política y religiosa en Atenas (1).

Aquí comienza entre los dos rivales un combate de groserías, de acusaciones, de absurdas amenazas, de injurias, de fanfarronadas, cuyo espectáculo hacia la mas cruenta sátira de la democracia. La idea de Aristófanes, que hemos visto ya, es que cuanto mas vil, ignorante é innoble es un sugeto, tanto mas propio para la profesion de demagogo. Cleon y el choricero son pues aquí como dos candidatos que se batan por la popularidad puesta en concurso, que se hacen valer por argumentos en relacion con el objeto, que sufren, en fin, delante de los caballeros un exámen de capacidad democrática, y esta capacidad se mide por el grado de baja á que cada candidato pueda alcanzar. Se disputan el premio de la ignominia, y este premio es el Gobierno. Aspiran á bajar á lo mas hondo del fango, porque allí encontrarán el poder. «Yo soy un ladrón, dice Cleon: ¿puedes decir tú otro tanto?—Yo, respondo el choricero, yo soy un gran perjuro: cuando se me coje en delito fragante, juro que no es cierto... Tengo derecho para hablar aquí porque soy tan canalla como tú.—Bien razones,

(1) Continuacion del núm. 5264.

dicen los caballeros á su candidato; pero si quieres que tu argumento sea aun mas incontestable, añade que eres un canalla é hijo de un canalla.» En este mismo diálogo hallamos el origen de una expresion que, desde Aristófanes, se ha hecho proverbial para caracterizar á los prohombres que por interes agitan los negocios públicos. «Tú obras, dice el choricero, como los que hacen la pesca de las anguilas: si el estanque está apacible, nada pescan; pero si turban el cieno, llenan sus redes: así haces tú, pescas en las revueltas de la patria.» Así, este proverbio tan positivo y tan justo pescar á rio revuelto, nos viene de Aristófanes, y su comparacion tuvo grande acogida, porque hacia relacion en parte á uno de sus rivales en poesia por haberle robado alguna de sus composiciones. En suma, el mas maltratado aquí no es Cleon, es el pueblo mismo que asistia á la pieza y que aplaudia aquellos rasgos infamantes con que el poeta marcaba su frente. Nos admiramos en cada página, al leer á Aristófanes, de que los espectadores atenienses, tan susceptibles por otra parte, hayan podido soportar las humillantes verdades y aun ultrajes que tan insolentemente les echaba en cara. Pero les hacia reír, y esto les desarmaba.

Cleon, vencido por la elocuencia verdulera y los infatigables pulmones de su rival, apela al Senado: los caballeros aconsejan al choricero que se presente tambien ante la augusta asamblea; y bien pronto en efecto entra el choricero triunfante: el Senado sentenció á su favor. Sabido es cómo pintaba Juvenal la decrepitud del Senado romano de su tiempo. convocado para deliberar sobre la salsa de un rodaballo: Aristó-

fanos coloca al Senado de Atenas casi en la misma posicion. En efecto, Cleon, llegado que hubo al Senado, «deja estrellar su fulminante palabra contra los caballeros; es una mina para hundir morallas; les llama conspiradores; da á su pedimento los colores mas verosímiles, y el Senado entero que le escucha, ya se harta de mentiras; se miran de través y fruncen las cejas.» Entonces el choricero, apercibiéndose del efecto producido por la elocuencia de su adversario, se precipita á la asamblea, y anuncia á los Senadores, gentes prosaicas y sensuales, que él ha descubierto un medio de hacerle obtener las anchoas á precio muy módico, casi por nada. Al instante aparece la serenidad en todas las frentes; el precio de las anchoas da lugar á conversaciones particulares muy animadas. En vano Cleon pretende reconquistar la atencion por promesas aun mas halagüeñas que la anterior: ademas de las anchoas ofrecia con largueza sardinas. Desde entonces la conspiracion se olvidó; los asuntos serios quedan para la mañana siguiente; se forman grupos tumultuarios, y el precio de las anchoas se hace la única cuestion á la órden del dia, el solo objeto de las mas vivas discusiones. En cuanto al pobre Cleon, se le pone fuera de la ley, se le expulsa; los ugieres le ponen á la puerta. Resiste no obstante como ultimo recurso, agarrándose con todas sus fuerzas al poder que se le escapa de las manos; reniega de toda su pasada política: siempre habia excitado á la guerra á pesar del Senado, y promete la paz. «Aguardad, exclamaba, aguardad al menos á que hayais oido al embajador de Esparta: está allá, trae proposiciones de paz.» Pero es tarde: este Senado, acostumbrado á dirigirse

pone de 280 carneros, 73 bueyes y un crecido número de camellos. Los Beni-Yakoub habitan el Djebel-Amour, montaña que dista día y medio de camino de Taguin, en donde fue tomada la smala de Abd-el-Kader por el duque de Aumale.

Los calores obligarán sin duda á esta columna á que suspenda sus operaciones. (Debats.)

## ITALIA.

Milan 7 de Agosto.

El art. 96 del Congreso de Viena prescribía que los principios generales adoptados por el Congreso para la navegación de los rios serian igualmente aplicables á la del Pó. El Austria invitó en su consecuencia á los Estados litorales á que se ocupasen en la formación de un reglamento para la navegación de este rio; pero habiéndose, á lo que parece, opuesto á ello el duque de Módena, el asunto quedó aplazado para un tiempo indefinido, y el Pó, por decirlo así, permaneció cerrado por mucho tiempo á la navegación y al comercio.

En estos últimos años, el Austria, que no abandona el proyecto de establecer una linea aduanera en todos los Estados italianos, se ha ocupado de nuevo de la cuestion de reglamento para la navegación del Pó.

El Gabinete de Viena, que en la actualidad piensa en establecer bancos de vapor, caminos de hierro, alumbrado de gas y otras empresas favorables á los progresos materiales, ha renovado sus instancias cerca de los Estados litorales del Pó para la formación de un reglamento definitivo de la navegación de este rio, y al fin ha conseguido concluir un tratado por el que quedan suprimidas todas las diferencias de derechos que existian acerca de esta navegación. Por este tratado los Estados litorales, á saber, el Piemonte, el reino Lombardo-Véneto, los ducados de Parma, de Módena y los Estados romanos, podrán exportar con mayor facilidad sus principales producciones, tales como el arroz, el cañamo y el queso.

El Pó es navegable desde Casale, en el Piemonte, hasta el Adriático, y solo se interrumpe su navegación en Cremona algunas veces en tiempo de sequia. El Pó recorre 280 millas italianas, de las cuales 136 pertenecen al reino Lombardo-Véneto.

De este modo, facilitando la navegación del Pó la exportación de los productos de la Alta Italia, como el queso parmesano, el linó de Cremona, el arroz de Lodi y de Mantua, el cañamo y el arroz de las Legaciones, la manteca y aguardientes de Módena y los vinos del Piemonte, servirá tambien para introducir en estas provincias los productos de la Italia meridional necesarios al consumo general, haciendo subir por el Pó la sal de Cervia y de Istria, los aceites, las lanas del reino de Nápoles &c. La libre navegación del Pó aumentará las operaciones mercantiles de la Italia, y favorecerá el movimiento de los puertos de Venecia y de Trieste.

(Gaz. d'Augsbourg.)

## FRANCIA.

Paris 22 de Agosto.

Esciben de Euz con fecha del 21:

El Rey, acompañado de los generales Athubia y Friand, del marques de Strada, de Mr. de Gerente y de un ayudante, salió á la una para dar un paseo por el parque, y regresó á las seis. (Debats.)

S. A. el conde de Siracusa, hermano del Rey de Nápoles, ha llegado á Paris, y se ha alojado en la fonda de los Príncipes. (Id.)

El camino de hierro de Berlin á Stettin ha sido abierto al público el 15 de Agosto, siendo el Rey de Prusia el primer viajero. (Id.)

Esciben de Venecia con fecha del 3:

Sigue de la mayor actividad la construcción del puente que debe reunir Venecia á la tierra firme. De los 30 arcos de que debe componerse, 20 estan ya concluidos, y segun todas las apariencias, este gigantesco monumento estará concluido antes de espirar el año próximo. Se han empezado los trabajos de un nuevo ramal del camino de hierro de Venecia á Milan,

que es el que parte de Milan á Sterighio, de forma que en la actualidad se estan construyendo simultáneamente tres ramales de este gran camino de hierro. Una sociedad anónima, cuya mayor parte de individuos reside en Viena, ha conseguido la autorizaciou de prolongar hasta Bergamo el ferro-carril de Milan á Monza. (Id.)

Una carta de Tolon del 18 anuncia, que segun toda apariencia, en breve se presentarán á la vista de Tunes algunos buques de guerra ingleses.

Se ha observado que en estos últimos dias las comunicaciones entre el vicealmirante Owen y el cónsul general ingles en Tunes han sido mas activas. (National.)

En tanto que el Rey Léopoldo permanece en los baños de Wiesbaden, la Reina de los belgas vendrá á pasar unos dias en el palacio de Eu. Esta mañana á las seis ha debido salir de Bruselas en un convoy especial con direccion á Lila para llegar por la noche á la Real residencia. (Comm.)

Esciben de Berna al Journal de Francfort:

Mr. Thiers ha llegado á esta con su esposa el 16, y despues de haberse desayunado en casa del embajador de Francia, baron de Mortier, ha seguido su camino para Oberland. Mas adelante tendrá una entrevista con Mr. Victor Hugo en la cima de la roca llamada de Guillermo Tell, y ambos harán un estudio acerca del salto peligroso que hizo Guillermo Tell, rechazando la barca que conducia á Gesler. (Id.)

Por una de las cláusulas de su testamento, la señorita Lenormand mandaba á su albacea testamentaria entregase al fuego toda su correspondencia, notas y papeles que pudieran comprometer la reputacion ó el amor propio de las familias. Parece que este mandato ha sido ejecutado literalmente. (Id.)

El Packet ha traído cartas y periódicos de Rio-Janeiro que alcanzan al 22 de Junio:

Por el mismo buque se ha sabido que el 10 del mismo mes, Oribe se habia retirado y pedido socorros á Rosas, sin los cuales su ejército se veria comprometido delante de Montevideo. Los sitiados habian hecho varias salidas, y algunos individuos de la legion francesa, que habian caído prisioneros, fueron fusilados por Oribe. (Id.)

El Moniteur Algerien publica el artículo que sigue:

Una fraccion de la numerosa tribu de Zaled Hayl, que habita en el desierto, ha sido autorizada para establecer su aduar en las cercanias de Medeah, á la parte del Sur. Ha cambiado los productos naturales y fabricados en su pais contra los granos del Tell. Los gefes han venido á Medeah para arreglar el tributo que anteriormente pagaban á los turcos. Despues de haber consultado la costumbre, la comision administrativa de Medeah ha impuesto por cada tienda el pago de tres pesos fuertes de España. La fraccion contribuye ademas con 20 albornoces, otros tantos kaidas é igual número de gandouras.

El resto de la tribu ha solicitado y se le ha concedido el permiso de acampar y comerciar por la parte de Msilah.

Se sabe que la gran tribu del Arba ha pagado el 25 de Julio en Medeah el tributo que se la habia impuesto.

Trece años hace que las tribus del desierto no habian venido segun su antigua costumbre á establecerse por una temporada en el territorio de Argel. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Málaga 23 de Agosto.

El servicio que está dando la benemérita Milicia nacional de esta ciudad es de tal naturaleza penoso, que se hace de todo punto indispensable cesen en el los cuerpos de esta civica institucion, quedando reducido á lo puramente indispensable.

Las guardias de las fortificaciones deben suprimirse; y bien podria hacerse encargando la vigilancia y conservacion de ellas á los vecinos de las casas inmediatas durante el dia, y por la noche á los alcaldes de barrio, serenos ó guardias

municipales, de paso que rondasen por la ciudad. De esta suerte, ó bien de cualquier otro modo que se estimase conveniente, el número de Nacionales que entran diariamente de servicio bajaria con exceso, y aliviaria á estos cuerpos de un trabajo penosísimo y que no pueden sufrir.

Es necesario no perder de vista que la Milicia nacional se compone en su totalidad de honrados artesanos, que para vivir tienen por necesidad no faltar de su trabajo; y que tal cual está hoy el servicio, pierden á la semana dos dias en que poder dedicarse á sus tareas. Esto hace tambien que el servicio no se llene cumplidamente; y por estas y otras muchas razones, repetimos, es necesario que el servicio que da la Milicia nacional se alivie en cuanto sea posible. (Despertador.)

Valencia 24 de Agosto.

Valencianos: El Gobierno provisional ha tenido á bien admitir con fecha 16 del actual la renuncia que hecho del mando político de esta provincia, nombrado en mi reemplazo á D. José Sanchez de la Fuente, ex-Diputado á Cortes y presidente de la junta de Salamanca.

Al separarme de vosotros no puedo menos de recordar con orgullo los dias de peligro en que he admirado vuestro valor, vuestra decision y vuestra cordura, y los dias en que debí á vuestro entusiasmo momentos de glorias y horas de satisfaccion. No olvidaré jamas que habeis salvado de una manera eficaz é indisputable el pais y la Reina.

Valencianos: Donde quiera que la suerte me coloque, me encontraréis amigo y admirador de este pueblo digno de ser libre. Contadme entre vuestros apasionados, y no duéis jamas que vuestros recuerdos formarán siempre los mas bellos pensamientos de mi vida.—Vuestro admirador, Joaquín Armero. (Diario Mercantil.)

Barcelona 24 de Agosto.

Manifestaciones de varias juntas, corporaciones y Milicia nacional del principado.

Ejército de Cataluña.—El Excmo. Sr. capitán general de este principado acaba de recibir las comunicaciones siguientes:

Junta popular del partido de Igualada.—El cielo coronó por fin con la victoria mas completa el alzamiento de Junio verdaderamente nacional, al que cabe á V. E. la gloria de haber contribuido en gran parte: quedó constituido en Madrid el Ministerio Lopez que la nacion entera habia proclamado, á la par de la reconciliacion de todos los buenos españoles que anunció aquel en su programa.

Esta junta popular, que considera por muchos motivos legítimada la autoridad del actual Gobierno de la nacion, está decidida á prestarle su sincero apoyo y á obedecer sus disposiciones como manifiestan los adjuntos impresos, de que se servirá V. E. enterarse, pues que ella y el pais que representa solo suspiran por una paz durable y un completo sosiego, y está ademas resuelta, y con ellas otras muchas juntas de partido, á rechazar cualesquiera otras pretensiones en diverso sentido con que la junta de Barcelona intente comprometer á toda la provincia. Todo lo que ha parecido á esta junta oportuno decir á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, asegurándole que puede contar con la cooperacion de todo este pais para todo lo que tienda á que sea una verdad la reconciliacion y Gobierno proclamados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Igualada 8 de Agosto de 1843.—El presidente coronel gobernador, Tomas de Nalda.—P. A. de la junta, el vocal secretario, Celestino Mas de Abad.—Es copia.—Lasauca.—Es copia.—El C. gefe del E. M. G., Antonio Terrero.

Gobierno militar de Manresa.—Excmo. Sr.: Penetrado de las verdades que V. E. inculca á los Nacionales de esta provincia en la órden general de esa plaza con fecha 26 del actual, como gobernador militar de este partido y como antiguo militar y honrado, siempre pronto á obedecer las órdenes de mis dignos y decididos gefes, me he puesto en comunicacion con el ayuntamiento constitucional de esta ciudad, cuyos dignos concejales estan por el amor á la paz y sostén de los principios proclamados por el Gobierno constituido por la voluntad general del pueblo. Asi que, lamentando la tendencia que á los disturbios interminables demuestra en esa capital un club trastornador del órden social, mal avenido con toda clase de Gobierno, ofrece á V. E. por mi conducto toda clase de coo-

por las mas mezquinas consideraciones, no ve ya que la paz sea necesaria. "Ahora la paz, eh, imbécil, cuando sabe que tenemos anchoas á buen precio! Nada de paz! No tenemos necesidad de ella! adelante la guerra!" Y la sesion se levantó; los Senadores saltan de gozo las balaustradas, y se dispersan. No es esto todo. El chorricero corre al mercado y compra todo lo que en él hay de cilantro y de puerros, de que se servia para la salsa de las anchoas; hace una distribucion gratuita á los miembros del Senado, que le dan testimonio del mas vivo agradecimiento. "Todos me elevan al cielo, dice concluyendo su peroracion; me colman de caricias tanto, que por un óbolo de cilantro he comprado el Senado entero, y vedme aqui."

Seria menester hallarse familiarizado, mas de lo que hoy es posible, con los detalles de la vida publica y privada de esta época para sentir bien todas las particularidades mordaces de estas piezas de circunstancias para apreciar el efecto de este fuego de gracias y alusiones que nos vemos en la precision de suprimir en su mayor parte; pero el conjunto de esta concepcion, la idea principal de cada una de estas escenas, no nos revelan bastante bien el secreto del genio de Aristófanes, de este poder cómico que fue la admiracion de la antigüedad, y que, á través de sus formas ligeras, su ruido de cascabeles, sus muecas y sus locuras, deja percibir tan bien el pensamiento grave, el odio profundo á los abusos; el desprecio de hastardias y de hipocresias de toda suerte? ¿Vióse jamas filípica de Demóstenes mas dura? ¿Viéronse jamas claridades pintorescas de Tácito mas severamente vengadoras que estas marcas con que la musa de Aristófanes señala viendo á los pueblos es-

túpidos, á los poderes envilecidos y á los intrigantes capaces de bajarse á todo por elevarse mejor?

Hemos visto á nuestros dos tribunos ejercitarse ante los caballeros, y disputarse el favor del Senado: van ahora á emprender una lucha decisiva delante del pueblo. Pero el pueblo es aun representado aqui por el viejo caprichoso y tosco cuyo retrato hemos hecho ya. Cleon y el chorricero estan en presencia de este juez soberano que declara no querer oírles mas que en el lugar ordinario de las sesiones. Esta condicion asusta al chorricero, que ha podido notar muchas veces cuán mal expresa ordinariamente una grande asamblea la verdadera opinion de los que la componen, cuanto las influencias, las fluctuaciones, los vértigos que se apoderan entonces de la multitud la hacen diferente de sí misma. "¡Desgraciado de mí, exclama, estoy perdido! Este viejo, santo varon, en su casa es el mas sensato de los mortales; pero desde que se ha agarrado de estos malditos bancos, está hecho un bestia, y abre una boca tan grande como un paisano que cuegla sus higos en el secadero." Cleon principia sus protestas de desinterés: "¿Qué ciudadano os ama mejor que yo? dijo al viejete: ¿no tengo yo en tanto tiempo como he sido admitido en vuestros consejos, aumentando vuestro tesoro con masas de riqueza que yo sacaba ostigando á unos, ahogando á otros, solicitando y no dando crédito á nadie por complaceros?" "Pues desde luego, querido pueblo, dice á su vez el chorricero, no hallo nada extraordinario en eso: yo tambien haré otro tanto, escamotearé el pan de otros para ponerle en vuestra mesa. Por lo demas voy á probaros que no es cierto que este hombre os ame, y que no es para

vos por quien trabaja, sino para sí mismo y para calzarse á vuestra cuenta.

"Vos, que habeis blandido la espada por la patria en Marathon, vos que, por vuestra victoria, habeis dado nacimiento á tantas frases sonoras que hoy proferimos á cada momento, veos aqui sentados, sobre este banco de piedra, y no obstante este hombre no lo conoce. En cuanto á mí, tomad, aqui tenéis un cogin que he hecho ex-profeso y que os le traigo. Vamos, levantáos.... Bien: ahora sentáos mas en blando y aliviad un poco esa rabadilla que tan bien ha hecho su servicio sobre los bancos de las galeras de Salamina." El poeta se burla, como se ve, ya de las declamaciones de los oradores que recordaban sin cesar las grandes jornadas de la guerra con las persas, de los pequeños servicios, por los cuales pretendían captarse al pueblo, y del pueblo mismo que se deja seducir. En efecto, este cogin sirvió maravillosamente al chorricero: "¿Quién pues eres tú, bravo? le dijo este buen pueblo todo encantado: ¿es que pertenezcas á la raza del gran libertador Harmodio? porque es muy bello esto positivamente, y muy popular lo que tú acabas de hacer." Ved pues cómo el chorricero gana terreno; se enardece, echa en cara á Cleon las turbaciones y las desgracias de la Grecia; y cuando este pretende que su objeto no era otro que hacer reinár á Atenas sobre la Arcadia y la Grecia entera, el otro grita en tono oratorio: "No, no, tu pensamiento no era someterlos la Arcadia; tú querias robar, querias oprimir las ciudades para tu provecho; tú querias que el pueblo, á través del polvo de los combates, no pudiese ver tus crímenes, y que quedase,

peracion, adelantándose ya desde el momento de poner á las órdenes de V. E. la parte de la Milicia nacional apta para el servicio activo, y necesaria en su concepto para hacer respetar las disposiciones superiores y cortar el vuelo á destructuras miras.

Excmo. Sr.: Si no estuviese cierto de la disciplina y buenos sentimientos de que se hallan animados todos los individuos que componen esta Milicia nacional, no lo expondría á V. E., cabiéndome el honor de manifestarle por mi parte, si lo considera necesario, que estoy pronto á ponerme á la cabeza de esta fuerza, que unida á la del ejército que compone parte de esta guarnicion, estan prontas á sacrificarse para sostener á todo trance el Gobierno reconocido por la voluntad nacional y la superior autoridad de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manresa 19 de Agosto de 1843.—El teniente coronel gobernador, Mariano Guardiola.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado.

Seccion de artillería.—Milicia nacional de Igualada.—Excelentísimo Sr.: Cincuenta hombres puramente españoles, amantes de su patria, tengo el honor de mandar, y todos se han sacrificado con gusto en esos dias de crisis por la paz, la patria, la Constitucion, la Reina y el programa de Lopez. Si en esa capital se trata de alterar alguna de esas cintas que adornan tan noble bandera, las vidas que se expusieron para combatir la tiranía se pondrán á las órdenes de V. E. para destruir á esos anárquicos frenéticos, que solo caminan á perder la misma Reina y la patria que el pais ha salvado. Una indicacion de V. E. será una orden para volar á su lado, pudiendo confiar que los que empeñaron su palabra con lealtad en el dia 7 de Junio no retroceden: antes al contrario, ó morirán ó salvarán otra vez á su patria amada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Igualada 17 de Agosto de 1843.—El teniente comandante, Celestino Mas y Abad.—Sr. capitán general de Cataluña.

Primer batallon de la Milicia nacional, partido de Igualada.—Excmo. Sr.: La tranquilidad se ha alterado en esa capital, y los emisarios es de creer se extiendan hasta las poblaciones subalternas á lanzar tambien la tea de la discordia. Por lo que hace á esta villa tengo la satisfacion de poder decir á V. E. que la mayoría del batallon que tengo el honor de mandar, la parte sensata del vecindario está por la paz y por el programa del Ministerio Lopez. Si fuerza se necesitase para combatir la anarquía, la que tengo el honor de ofrecer á V. E. ó morirá con las armas en la mano, ó sofocará por su parte cuanto se oponga á la marcha de la generalidad de la nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Igualada 17 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—El comandante, Joaquin Jover.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado.

Junta auxiliar de gobierno del partido de Vich.—Excelentísimo Sr.: En la manifestacion que esta junta tuvo el honor de elevar con fecha 1.º del corriente mes al Gobierno de la nacion le dije, entre otras cosas, que si bien para aceptar las disposiciones del mismo suspendia el uso de sus funciones, quedaban no obstante reunidos los vocales que la componen á manera de centinelas avanzadas del Gobierno para continuarlas de nuevo, segun la senda que emprendiera la junta de esa capital, y neutralizar sus actos en el caso de que se desviasen del carril marcado en el programa que promovió el prodigioso alzamiento nacional.

Los escandalosos recientes hechos que han tenido lugar en esta ciudad han confirmado los fundados recelos que concebiera esta junta con respecto á la que se abroga el dictado de suprema de la provincia. No se necesita mucha perspicacia para conocer sus tendencias, y es tambien ocioso comentar sus actos encaminados todos á mantener la provincia, y si es posible hasta la España, en un continuo estado de agitacion y trastornos para medrar á su sombra. Esta es la conducta que han observado los revolucionarios de todos los paises y de todos los tiempos, y revolucionarios de oficio son los individuos que forman la junta de esa capital.

En vista pues de la situacion de la misma, y de la comunicacion que V. E. se ha servido dirigir á esta junta con fecha 16 del actual, que no ha recibido hasta el dia de hoy, se ha instalado otra vez, y puede V. E. contar con su franca cooperacion y apoyo, y lo mismo con el de las juntas coligadas con esta de Manresa, Igualada, Villafranca y Bergá, á las cuales y á las de Granollers, Mataró y Tarrasa oficia esta junta con esta fecha, invitándolas á una reunion para el dia 22 del corriente en esta ciudad, y tendrá por objeto arbitrar medios para facilitar á V. E. los recursos que pueden hacerle necesarios las circunstancias, y tratar al propio tiempo de elevar

una sentida y enérgica exposicion al Gobierno de la nacion para que se corten en su origen los males que hace años afligen á la desafortunada Barcelona, los cuales, si no se aplica un remedio fuerte y radical, causarán la ruina de Cataluña y aun de la nacion entera.

Esta junta conceptúa seria muy útil que V. E. se sirviera enviar un comisionado á dicha reunion, y que invitara á las juntas de los partidos para que enviarian á ella sus representantes; y explorada entonces la verdadera voluntad de aquellos que estan generalmente en buen sentido, podria V. E. obrar con datos mas fijos y seguros.

Esta junta, que se encuentra escasa de fondos por haberles remitido el mes pasado á esa titulada suprema, por de pronto solo puede proporcionar á V. E. 150 rs. vn., para cuyo cobro se incluye á V. E. la adjunta letra. En cuanto á viveres, V. E. conoce las dificultades que se atraviesan para trasportarlos á esa, y los crecidos gastos que se ocasionarian, atendido á que este pais se surte en esa capital de los articulos de primera necesidad, á excepcion de la harina. Sin embargo, si tales fueran las privaciones de V. E., cuente V. E. con que esta junta no omitirá dispendios ni sacrificios para contribuir con V. E. á salvar la provincia de la anarquía en que intentan sumirla algunos discolos de Barcelona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vich 19 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—El presidente, Luciano Subias.—El vocal secretario, Ramon Valls.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado.—El C. jefe de E. M. G., Antonio Terrero.

Junta popular de la villa y partido de Igualada.—Excelentísimo Sr.: Levantada por esta junta popular en el acto de su instalacion la bandera de fraternidad y programa del Ministerio Lopez, no dejan ambigua la marcha que seguirá contra la anarquía en que dice V. E., con su oficio de 16 que recibí este cuerpo ayer, se halla esa capital, contrariando las disposiciones y desacatando el gobierno que la España por aclamacion se ha dado, ni si por un momento se permitirá se detengan las operaciones que V. E. se encamine á tomar para restituir á esa ciudad el sosiego, y sofocar tan villana, escandalosa como miserable rebelion. Pendientes aun las cuentas de este cuerpo popular ante el señor intendente de la provincia, quedan 300 rs. vn. en depositaria, que si no hubiese dado aquella contingencia y no se temiese un trastorno en el transporte, hubiera pasado á esa á ponerlos en manos de V. E. un vocal de esta junta, siempre convencida de que por mucho que se haga, siempre serán pocos los sacrificios pecuniarios para sostener el ejército, que ha derramado su sangre por la patria y bien del pueblo.

Pero á pesar de aquello, de la confianza de que aquella suma no será abonada en cuenta, si V. E. se halla en la necesidad apremiada, puede librar que á la vista de su orden será satisfecha, pues que esta junta solo ansia secundar en un todo la marcha de V. E., encaminada á sostener la Constitucion, el trono de Isabel y el programa Lopez. En cuanto á viveres y demas, si necesita, esta poblacion procurará facilitarlos á V. E. con toda la premura posible.

Dios guarde á V. E. muchos años. Igualada 19 de Agosto de 1843.—El presidente, Pablo Maria de Jover.—El vocal secretario, Celestino Mas y Abad.—Excmo. Sr. capitán general interino de Cataluña.

Ayuntamiento constitucional de la muy noble y muy leal ciudad de Manresa.—Excmo. Sr.: Este ayuntamiento constitucional acaba de recibir la comunicacion de V. E. fecha 16 del actual, y su contenido patentiza los puros sentimientos de V. E. y la critica situacion de esa capital, victima de unos pocos sediciosos, que han logrado intimidar la mayoría pacifica de sus habitantes. Disuelta la junta auxiliar de este partido en acatamiento á las disposiciones superiores, á esta corporacion municipal corresponde manifestar á V. E. los votos de este honrado vecindario, que son los de obediencia al Gobierno de la nacion que el pueblo español se ha dado en los dias en que han peligrado los caros objetos, por cuya conservacion ha combatido siete años. En consecuencia pues se servirá V. E. quedar penetrado de tan nobles sentimientos, y contar con cuantos medios esten al alcance de esta municipalidad para la cooperacion que requiera el logro de los debidos objetos que V. E. se propone, y que son los de la mayoría sensata de todas las provincias de la monarquia.

El señor comandante de armas de esta ciudad, con quien esta corporacion se ha puesto de acuerdo, enterará ademas á V. E. de las buenas disposiciones de este vecindario, y entre los auxilios de que se halla V. E. necesitado, podrá contar con la Milicia nacional de Manresa, cuyos gefes é individuos no desoirán, como lo han acreditado, las insinuaciones de sus

representantes, en cuanto se encuentren aptos para el servicio activo. En cuanto á los recursos de viveres y pecuniarios se providencia con explorar las existencias de los primeros y con la actividad del cobro de los segundos para que tengan pronto ingreso en la administracion de Rentas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manresa 19 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—El alcalde primero constitucional, José Rovis y Vilaplana.—José Pons, regidor.—Juan Reguan, regidor.—José Pejuan y Pons, regidor.—Francisco Paig.—Antonio Llansó, síndico primero.—De acuerdo del ayuntamiento constitucional, Pedro Clarumunt, secretario.—Excelentísimo Sr. capitán general de este ejército y principado.

## MADRID 29 DE AGOSTO.

Grandemente se engañan los que han en planes de trastornos y resistencias: el Gobierno de la nacion, que de ella ha recibido la mision de regir sus destinos constitucionalmente, conoce sus atribuciones legales, y las hará respetar por todas partes donde haya necesidad de hacerlo. Si se dudaba por algunos que el Gobierno tiene la energia suficiente para llevar á cabo los deseos del pueblo español, la circular que con fecha del 23 publica la Gaceta de este dia habrá podido desengañarlos.

El Gobierno conoce la necesidad de obrar en la plenitud de fuerza y unidad que las circunstancias requieren, de consolidar la obra de reconciliacion que se ha propuesto, y de restablecer el equilibrio de la máquina social, naturalmente conmovida á consecuencia de los últimos sucesos. No se contenta con sentir esa necesidad que siente tambien el pais, sino que quiere ademas, y así lo manda, que las autoridades gubernativas ejerzan en las provincias de su mando libre y desembarazadamente todo el lleno de atribuciones que les corresponde con arreglo á las leyes del reino; porque es cierto y evidente que la condescendencia mas pequeña, que la mas leve infraccion de esta regla general introduciría en la administracion graves conflictos, que es absolutamente indispensable evitar, rejaría los lazos naturales sin los cuales no hay gobierno posible, y sancionando un estado perpetuo de fluctuacion y de desorden, impediría seguir por el camino magnífico abierto recientemente á costa de grandes sacrificios.

Sean en buen hora modelo de templanza los representantes del Gobierno: no se separen jamas de las vias legales; pero dentro del círculo que ellas señalan es forzoso que sostengan á toda costa los derechos de su autoridad. Solo así pueden vigilar la observancia de las mismas leyes por parte de todos, y solo así por consecuencia pueden lograr su objeto sagrado, respondiendo al Gobierno y á la nacion del depósito de que se hallan investidos. Nada pierden en esto las provincias, antes bien ganan de una manera notable y señalada, puesto que las reglas comunes de buena administracion y la accion benéfica del Gobierno no son en ventaja de las autoridades ciertamente, sino para bien de los administrados. Si faltas anteriores han hecho concebir en algunos ideas de desconfianza respecto al poder, ahora que la nacion ha vuelto por la integridad de sus instituciones es preciso acudir á las buenas ideas de orden y de gobierno: las atribuciones constitucionales del poder no son para provecho suyo, sino para dirigir ventajosamente la máquina social, que sin buena administracion, y sobre todo sin que esté perfectamente expedita la accion del Gobierno, se estrellaría contra escollos insuperables que á cada momento se opondrian á su marcha regular.

Todos los actos que en cualquier sentido embaracen la accion del poder ejecutivo son perjudiciales al pais, y causanle gran daño los que bajo cualquier concepto ó por cualquier título se traslimitan de sus facultades, oponiendo estorbos que introducen la confusion y el embrollo. El desconcierto es la consecuencia irremediable de semejantes irregularidades,

por necesidad y por el sueldo, sujeto á tus caprichos. Ah! si este vuelve á sus campos, si en medio de sus mieses y olivos recobra valor, y calcula lo que le ha costado, entonces comprenderá cuántas felicidades has agotado para no darle mas que un miserable sueldo; entonces volverá irritado, furioso para apedrearte con su bola negra. Tú lo sabes, y por eso te burlas de él con tus vanos ensueños y tus castillos en el aire."

No está aquí todo. Hemos hablado ya de los oráculos, de los cuales se servian los políticos de aquel tiempo para subyugar al pueblo por un detestable abuso de la religion. Cleon irritado quiere recurrir de nuevo á esta patraña; pero el choricero no retrocede tampoco á la vista de esta prueba: tambien él inventará oráculos. Cleon trae un grueso paquete; el choricero trae una carga. Leednos eso, dice el pueblo. Comienza Cleon.—Escuchad y reflexionad: "Hijo de Erechthea, medita el sentido de los oráculos que Apolo profirió desde el fondo de su santuario por los venerables tripodes. El te manda guardar el perro sagrado de dientes agudos que, ladrando delante de ti y haciendo gran bulla para defenderte, te asegura un buen salario, y perecerá si cesa de llenar este deber, porque innumerables grajos graznarán contra él de rabia.—Mia fe, yo no comprendo una palabra, dice el pueblo: ¿qué relacion hay entre Erechthea y vuestros grajos que graznan y vuestro perro que ladra?—El perro soy yo, dice Cleon, pues que ladro por vosotros, y Apolo quiere que me guardéis á mi, que soy vuestro perro.—No es así, responde el choricero: ved aquí el verdadero oráculo del perro, y se puso á referir otro no menos

significativo; pero en sentido contrario. "Atiende, hijo de Erechthea, á ese perro de carcelero, á ese Cerbero que hace menear su cola en derredor de ti; él te observa, y por poco que te distraigas te escamoteará tu racion; á la noche se escabullirá á tu cocina como perro que es; lamerá tus platos y engullirá las islas tributarias." Se ve que el choricero habia entendido bastante bien el estilo simbólico de los oráculos. Pero Cleon tiene otros en su saco, y lee nuevamente: "Hay una muger, parirá en la divina Ateuas un leon que combatirá por el pueblo como por sus propios leoncillos contra una multitud de mosquitos; consérvale y hazle una muralla de madera con torres de hierro." Cleon se aplica tambien esta profecía: el leon es él. El pueblo se pasma y va á rendirse, cuando el choricero le hace notar que Cleon no ha explicado aun las murallas de madera con torres de hierro de que habla la profecía. ¿Qué quieren decir? Evidentemente la máquina de madera y hierro es la máquina de cinco agujeros, especie de canga como la de los chinos, que servia de suplicio á los criminales. Dentro de él es donde quiere el oráculo que Cleon sea guardado; interpretacion un poco severa, pero que adopta el pueblo. Aristófanes no se para solamente en las arterias y mixtificaciones de la democracia, sino tambien en los mismos oráculos; contrahace el lenguaje oscuro y las metáforas elásticas, y prueba por parodias que se puede fácilmente, no solamente procurarles para todos los casos, sino tambien darles las mas contrarias interpretaciones.

En fin, despues de haber desmascarado, á través de mil bufonías que no podemos mencionar, las principales travesuras

de los demagogos, el poeta llega á la conclusion, por que es conclusion mas bien que desenlace, no siendo la pieza otra cosa que un folletin en vez de un drama. El viejo que representa al pueblo abandona á Cleon, y le entrega á su adversario. El choricero queda hecho jefe del Estado; es una gran regeneracion que ambiciona cumplir, y fiel á los recuerdos de su primer oficio, recuce al pueblo, como Medea recocia en otro tiempo al viejo Eson. El pueblo aparece entonces mas joven, mas vigoroso, dueño de sí mismo, desbuido de su decrepitud y credulidad; promete castigar á los declamadores que asustaban á los jueces para dictar las sentencias, dar impulso á la marina, regularizar los ascensos en el ejército, prohibir la tribuna á los oradores mas jóvenes y señalados por su conducta escandalosa; en fin, consistente en la tregua de 30 años propuesta por los lacedemonios. Así es que las comedias políticas de Aristófanes llevaban ordinariamente un fin inmediato, y contenian una proposicion directa, actual, relativa á los asuntos del dia; que de vistas generales por otra parte, que de observaciones serias, que de ideas positivas y prácticas sobre los grandes errores de la época; y bajo estas caricaturas, las mas veces forzadas, bajo estas triviales y pesadas, por lo comun asquerosas, ¡qué instructivo complemento de la grave y severa historia de Thucídides! La historia, desde su alto punto de vista, demuestra las faces áusteras y trágicas de los sucesos; la comedia, sonriéndose pícarosa y escéptica, descubre las intriguillas ocultas de los grandes acontecimientos: ambas hacen en conjunto el cuadro de su vida social.

(Se continuará.)

y el desconcierto es la ruina de las naciones y la causa de su perdición.

Creemos pues que el país agradecerá al Gobierno la circular enérgica que se ha expedido por el ministerio de la Gobernación de la Península, en que se encarga muy particularmente á los gefes políticos que observen y hagan observar estos principios que nadie duda, si es algo entendido en la difícil ciencia de la administración, esas buenas doctrinas que, en vez de ser contrarias á la causa de la libertad, la fortifican y la aseguran, consiguiendo entre otras cosas hacerla apreciable á los ojos de los pueblos, que mas que nada desean la paz, la tranquilidad y el sosiego que han menester para entregarse descansadamente á sus ordinarias tareas.

Lo primero á que actualmente tienen aplicación las doctrinas referidas es á las juntas que todavía, á pesar del decreto expedido en 1.º del actual, siguen usando de facultades que pertenecen á otras corporaciones y autoridades, y reclaman aun de los gefes políticos la fuerza coactiva que juzgan necesaria para llevar á efecto sus acuerdos, tomados algunos con mucha anterioridad á la instalación del Gobierno en la capital de la monarquía. Semejante irregularidad, cuya monstruosidad es palpable, no puede existir por mas tiempo: el Gobierno, al expedir su circular en los términos que habrán visto nuestros lectores, y de que tendrán conocimiento muchas provincias á la hora en que estas líneas vean la luz pública, ha cumplido con un deber que le imponía su situación y el compromiso que pesa sobre sus hombros desde que aceptó el mando que la nación le ha confiado.

### VARIEDADES.

Una compañía de ópera cómica se embarcará pronto en Brest con destino á las islas Marquesas. Todas las decoraciones y demas accesorios de un teatro completo serán embarcadas al mismo tiempo en el navio *Zampa*. Nada mas ingenioso que el mecanismo por cuyo medio se arma y desarma este teatro en menos de un cuarto de hora, aunque contiene todo cuanto es necesario para verificar las mutaciones, tan bien y con tanta prontitud como en la grande ópera de Paris. Mr. Julio Massip, director de orquesta y maestro de canto, se ha encargado de la dirección de la parte musical de la empresa, á la que deseamos un feliz éxito.

—Escriben de Marners:

María G..., soltera, de 55 años de edad, habia sido pedida en matrimonio por F. L..., soltero, de 63 años. Se estaban corriendo las amonestaciones, y entretanto los parientes de la novia, con el solo objeto del interes, procuraban que María desistiera de su proyecto. Su futuro, creyendo que se opondrían á su deseo, acaba de robarla. Se asegura que el procurador del Rey y el comisario de policía van en busca de la G..., y que se practican diligencias contra el raptor.

—La caza de búfalos.—Hay dos clases de cazadores entre las tribus indias de la América meridional; los que habitan las llanuras y los que viven en los bosques. Los primeros tienen siempre un caballo, y su arma principal es un lazo de cuero que llevan atado á la silla; los otros van á pie y armados de fusiles.

Vamos á dar algunos pormenores muy curiosos sobre la caza á caballo y con lazo en que se ocupan los indios de las llanuras contra la multitud de búfalos que las pueblan.

Generalmente suelen ir dos cazadores juntos: el lazo de que hemos hablado, que está sólidamente fijo á la silla del caballo, termina en un nudo corredizo. De repente algunos mugidos sordos les advierten que una bandada de aquellos animales está paciendo en paraje cercano: entonces se precipitan al galope en aquella dirección, y llegados á cierta distancia escogen entre todos su víctima, que tienen buen cuidado de no perder de vista.

El búfalo huye con toda la ligereza de que es capaz, y los dos cazadores se lanzan en su persecución; pero el animal cansado, fatigado y jadeando llega por fin á contener la velocidad de su carrera, y entonces le alcanzan, se llegan á él intrépidamente, y uno de ellos, levantando su lazo como un cable, con la mano derecha y por encima de su cabeza arroja de improviso el nudo corredizo sobre uno de los cuernos. Si consigue sujetarle, el choque que resulta del nuevo ímpetu que da el búfalo á su carrera para escaparse, esa vez es tan brusco y tan terrible, que hace saltar al indio por cima del arzon de la silla, y le derriba en tierra con el caballo; pero generalmente suele el cazador resistir la sacudida que recibe, y el animal, detenido en la impetuosa carrera, agota sus fuerzas y su furor, sin poder desasirse de su enemigo ni arrastrarle en su huida.

El cazador se aprovecha de este momento para ir poco á poco dando cuerda al lazo hasta que tiene extendido el cable en toda su longitud, mientras que su caballo, adiestrado de antemano á todas estas evoluciones, se vuelve con presteza, y sale al galope, arrastrando en pos de sí la presa, la cual, contenida así á cierta distancia, intentaría en vano alcanzarla. Durante este tiempo el otro cazador ha maniobrado igualmente con su terrible lazo, y si ha sido tan diestro ó tan feliz como su compañero, el búfalo, atado por los dos cuernos, no puede ya moverse. Despues de haber acabado de aturdirle con la violencia del movimiento, el primer cazador echa pie á tierra; pero su caballo continúa estrechando el lazo por medio de la carrera, esforzándose por derribar al búfalo. Si el animal cae, el segundo cazador corre en auxilio del primero, y entre los dos le matan y se le llevan.

Los indios gustan excesivamente de esta especie de caza, y se ejercitan desde la mas tierna infancia en el manejo del lazo, adquiriendo una destreza tal, que muy pocas veces se les ve errar el golpe.

La caza del búfalo es causa muchas veces de encuentros con tribus hostiles, de que resultan sangrientas colisiones, y en mas de una ocasion, aprovechándose de la disputa, ha

conseguido el animal escaparse en medio del ruido del combate.

Un oficial de la marina inglesa refiere en el *Sporting Magazine*, que habiendo salido un día á cazar á las cercanías de Rio-Janeiro, se halló de improviso frente á frente con un búfalo enorme que habia bajado de la montaña á la llanura: los perros se echaron sobre él sin detenerse, y haciendo presa en la nuca y por bajo del vientre, le derribaron en tierra; pero no teniendo el oficial un cuchillo bastante afilado para degollarle, se hallaba, dice, en una perplejidad bastante desagradable, cuando dos indios, que bajaron tambien de la montaña, se aproximaron al animal, le echaron sus lazos á los cuernos, le cortaron las patas, dividieron el cuerpo en dos porciones iguales, y poniendo cada uno la saya en la silla de su caballo volvieron á su habitación á galepe.

“Habian andado, añade el narrador, cuatro millas en persecución de aquel búfalo.” Su derecho, segun las reglas de la caza, era pues incontestable; pero otra cosa hubiera sucedido, si en vez de habérselas con un extranjero, hubieran tenido que disputar su presa á un cazador del país.

### Fábrica de duelas de Campo-Giro.

Se venden en el mismo local las máquinas y efectos siguientes que forman dicho establecimiento.

Dos máquinas de vapor de rotación de á 15 caballos cada una, la una sin usar y la otra empleada solamente para los ensayos.

Cuatro máquinas á la americana para serrar, raspar y juntar duela de barrilería.

Una sierra perpendicular para serrar troncos y sacar tablas, viguetas ó lo que convenga.

Una sierra de cilindros que arma hasta 12 sierras perpendiculares para serrar tableta de barrilería.

Una sierra circular con su aparato para tronzar las piezas serradas del tamaño que convenga.

Una sierra circular para serrar duela de todos tamaños.

Una máquina para juntar duela de todos tamaños, operando sobre 6 á 8 á la vez.

Una máquina para cepillar ó convexar duela que rinde 6 por minuto.

Una máquina para hacer fondos de todas dimensiones.

Una máquina para argallar duela de barrilería.

Una máquina para clavijar la duela de fondos.

Una máquina para taladrar dicha duela con destino á clavijarlas.

Una máquina para raspar ó convexar toda clase de duela.

Una máquina para juntar duela de todos tamaños.

Una máquina, sin armar aun, para tornejar fierro.

Una máquina para hacer puntas de Paris hasta de uno un cuarto pulgadas.

Veinte máquinas: se pueden manejar las 18 por fuerza de vapor, hidráulica ó de sangre, segun los locales en que se quieran establecer.

Hay para dichas máquinas porción de sierras segun su especie, que se venderán por separado.

Existe gran partida de puntas de Paris de tres cuartos hasta uno un cuarto pulgadas de los números 11, 13 y 15.

Hay partida de madera de haya para varios usos.

Se vende tambien gran cantidad de carbon de piedra de Langreo.

Los que gusten tratar de la compra en junto ó por separado de las expresadas máquinas y efectos existentes acudirán á tratar con los Sres. Menendez, hermanos y Quintana, encargados de la liquidación del establecimiento.

Santander 18 de Julio de 1843.

### Ateneo de Madrid.

Esta corporación celebra junta general el jueves 31 del corriente á las nueve de su noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan asistir. Madrid 29 de Agosto de 1843.—El secretario, F. Alvarez.

Un profesor de frances, natural de Paris, que reside hace tiempo en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisición de una buena pronunciación. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razon en la librería de Doña A. Poupart, calle del Arenal, frente á la plazuela de Celenque.

### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 27 de Agosto de 1843.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 295 individuos, de los cuales los 11 han sido nuevos imponentes..... 16,926

Se han devuelto á solicitud de 17 interesados. 20,684.6

El director de semana, Diego del Rio.

### BOLSA DE MADRID.

Cotización del dia 28 de Agosto á las dos de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 28½, 28 y 28½ á v. f. 6 vol. con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21 siete dieciséisavos al contado: 21 quince dieciséisavos, ½ y 21 quince dieciséisavos á v. f. 6 vol.: 22½ y 22½ á v. f. 6 vol. á prima de ½ y ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 45 á 54 d. f. 6 vol. con 7 dividendos.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 5½ al contado: 5½ á 60 d. f. 6 vol.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 38.

Paris, 16-9.

Alicante, 1½ d.

Barcelona á ps. fs., 1 din. id.

Bilbao, par.

Cádiz, 1½ din. d.

Coruña, ½ id. id.

Granada, 1½ pap. d.

Málaga, 1½ id.

Santander, ½ d.

Santiago, ½ d.

Sevilla, 1½ din. id.

Valencia, 1 id. id.

Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Ramon Pasaron y Lastra, refrendada por el escribano del número Dr. D. Claudio Sanz y Barea, se cita y emplaza por término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, á D. Isidro María de la Hoz y Pacheco, oidor que fue de la audiencia de Sevilla; D. Antonio Roa, D. Pedro Pablo Lopez Montenegro, D. Felipe Santiago de la Rea y Fr. Alejandro de la Concepcion, trinitario descalzo que parece fue del suprimido convento de Jesus Nazareno de esta corte, testamentarios que fueron de Doña Ana María de Zárate y la Hoz, nombrados en union de D. Gabriel de Guisalaga, cuyo fallecimiento está acreditado al juzgado en el testamento que la misma otorgó en 3 de Noviembre de 1792 ante el escribano de S. M. y del colegio D. Vicente Casarga, para que caso de existir se presenten en este juzgado y escribanía, don le pende expeliente á instancia de los herederos de aquella sobre cumplimiento de su última voluntad, relativamente á unas imposiciones hechas en los cinco Gremios mayores.

—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de este primer distrito se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria del coronel D. Felipe Arin el dia 7 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana en el referido juzgado, Postigo de San Martin, num. 7, piso bajo.

—En el juzgado segundo de primera instancia de Granada, y por la escribanía del número de D. Eustoquio de los Reyes, se ha formado expediente de concurso de parientes de los fundadores de dos capellanías servideras, la una en el Sagrario y la otra en Ntra. Sra. de las Angustias de dicha ciudad y villa de los Ofijares para la adjudicación de sus bienes, como libres, á los mas inmediatos á dichos fundadores, que lo son Don Luis de Rueda Vallejo y D. Miguel Vallejo, casado con Doña Micaela de Alarcon y Valenzuela, vacantes ambas, la una por muerte de D. Francisco de Paula Gamboa, y la otra por haber fallecido D. Gabriel José Antonio Bedmar y Garcia, sus últimos poseedores, en cuyo expediente se concede el término de 30 dias, contados desde el dia 22 del presente Agosto, para que los parientes de los fundadores acudan á usar de su derecho. Granada 22 de Agosto de 1843.—Rafael Luis de Fuentes.—Por mandado de dicho señor, Eustoquio de los Reyes.

—En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma doctor D. Claudio Sanz y Barea, se cita y emplaza por término improrrogable de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, á cuantos por cualquier concepto se consideren con derecho á reclamar alguna cosa de la testamentaria del difunto Sr. marques de Casatabares, para que dentro de él acudan á deducirle al citado juzgado y escribanía; en la inteligencia de que les parará perjuicio la no presentación.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena el acreditado drama en cuatro actos, traducido del frances por D. Ventura de la Vega, titulado

LA EXPIACION,

exornado con todo el aparato que su argumento requiere.

3.º Terminará el espectáculo con la jota aragonesa.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Ultima representación de la comedia nueva, en dos actos, traducida del frances con el titulo de

LA OPERA Y EL SERMON.

Concluida la comedia habrá un escogido baile nacional.

En seguida se ejecutará la pieza nueva, de carácter andaluz, en un acto y en verso, titulada

CASADA, VIRGEN Y MARTIR.

Terminará la funcion con baile nacional, y en los intermedios se tocarán por la orquesta piezas escogidas.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL